BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216020087041
Fecha: 27-01-2021

Bogotá, D. C.

602

Señor
Armando Olaya Bejarano
Sin Dirección
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Intervención entre las Carreras 101 y 103 y Calles 150 y 154 y varias vías en los Barrios San José de la Granja y la Granja en la Localidad de Engativá.

Referencia: 2021-601-001235-2 (FDLE) / 20212250124721 (IDU)

Cordial saludo:

En respuesta a su petición registrada en esta Alcaldía por el IDU, en la cual solicita *"Intervención entre las Carreras 101 y 103 y Calles 150 y 154 y varias vías en los Barrios San José de la Granja y la Granja en la Localidad de Engativá."*, con el fin de emitir una respuesta clara, se solicita que dentro del mes siguiente a la entrega de este documento se confirme la dirección con los ejes iniciales y finales de las vías objeto de su interés y en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo se entenderá que ha desistido de su requerimiento. Lo anterior fundado en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Margoth Vallejo Molina.
Revisó: Anderson Laverde Góngora
Clemencia Mikan Díaz.
Aprobó: Jorge Cerquera Duran

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 04 FEB 2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Engativá siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Engativá por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 11 FEB 2021 a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)